

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso** Ejecutivo singular por sumas de dinero  
**Rad. Nro.** 11001310302420210022000

Conforme a lo manifestado por la apoderada de Bancolombia S.A. téngase en cuenta que la ejecución continúa en contra de Johan Sebastián Beltrán Rodríguez y Sara Nicole Beltrán Rodríguez (Archivo 039CorreoDianaPeña.02.30.08. pdf).

De otra parte, respecto de la notificación de los demandados Johan Sebastián Beltrán Rodríguez y Sara Nicole Beltrán Rodríguez<sup>1</sup>, la misma no se tendrá en cuenta y deberá repetirse ya que (i) se envió a la misma dirección de notificaciones registrada para la persona jurídica ejecutada, sin haberse agotado la remisión a las direcciones de correo personales SEBASBELTRAN412@GMAIL.COM y BELTRAN.SARA95@GMAIL.COM y (ii) no hay constancia que los documentos anexados correspondan fehacientemente a los que señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por Secretaría: i) remítase el oficio N° 2024 de 13 de octubre de 2021 dirigido a la DIAN conforme a lo dispuesto en el ordinal tercero del mandamiento de pago y ii) dése cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales segundo y cuarto del auto de 3 de septiembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

<sup>1</sup> Documentos 29 a 36 del expediente digital.